

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A.) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FORO TRANSIFIERE 2021.**

En Málaga, a la fecha de la firma digital

**REUNIDOS**

De una parte, el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, y en su representación, Don Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Alcalde del mismo, elegido como tal en la Sesión Especial de Constitución celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en Pleno, con fecha 15 de junio de 2019, en la que se procedió a constituir la Corporación Municipal surgida de las elecciones del día 26 de mayo de 2019, conforme a la normativa aplicable, y que queda recogida en el Acta Número 11/19, de 15 de junio de 2019.

Y de otra parte, el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga), y en su representación Doña Yolanda de Aguilar Rosell, con DNI 25.987.613-M, como Directora General, estando especial y expresamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 898, Libro 708, Folio 162, Hoja 9040-A, inscripción 1ª y con Código de Identificación Fiscal nº A-29-233.681, con domicilio social en Plaza Jesús el Rico, 29012 de Málaga.

Las partes intervinientes se reconocen, en la representación que ostentan, la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio Específico y en su virtud,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento de Málaga, consciente del carácter emprendedor de la ciudad, lleva a cabo múltiples proyectos tecnológicos que se desarrollan en esta capital. El Ayuntamiento de Málaga no sólo promueve estos proyectos, sino que además lidera iniciativas cuyos objetivos van más allá de la modernización, logrando ser referencia para el resto de las ciudades españolas y europeas.

**SEGUNDO.** – Que en el artículo 2 de los estatutos de Promálaga se establece que, entre otros, es parte del objeto social de la citada entidad la gestión del servicio de interés público de uso y explotación del edificio “Palacio de Ferias y Congresos de la Ciudad de Málaga” para la promoción y organización, por sí o por otras entidades o personas, de todo género de exposiciones, muestras, salones, monográficos, certámenes, manifestaciones comerciales y demás actuaciones de carácter ferial, de cualquier ámbito territorial, incluso internacional, así como de todo tipo de Congresos en áreas de actividades económicas, profesionales, culturales o de cualquier otro orden.

**TERCERO.** – Que el Palacio de Ferias, en adelante FYCMA, es propietaria de la marca Foro Transifiere, Evento que viene organizando desde la edición 2012.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/04/2021 12:28:42	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación				

	Código seguro de verificación (CSV):		Código seguro de verificación (CSV):	
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA	Lun 12 Abr 2021 13:42:31	Firma válida

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Zoraida Caballero Carrasco	Firmado	13/04/2021 09:42:45	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación				

**CUARTO.** - Que el Foro Transfiere se ha consolidado como el principal evento especializado en I+D+I del Sur de Europa para compartir conocimiento científico y promover la innovación, siendo el espacio idóneo para conocer las tendencias actuales y dinamizar la ciencia y la investigación española a nivel internacional.

Transfiere reúne a los principales agentes del ecosistema nacional del I+D+I para debatir sobre la innovación tecnológica en España y su convergencia internacional, permitiéndoles:

- Establecer contactos b2b a través de una agenda de networking online.
- Transferir conocimiento científico y dar a conocer líneas de investigación tecnológica.
- Presentar sus productos, servicios y proyectos innovadores.
- Establecer alianzas estratégicas y sinergias.
- Conocer las necesidades tecnológicas de la Administración Pública, a través de procesos de consulta a los mercados reales.
- Encontrar soluciones innovadoras y oportunidades de negocio para los diferentes sectores estratégicos de la economía (retos tecnológicos).

**QUINTO.-** Que FYCMA, desde la primera edición del Foro Transfiere en 2012, ha ido incorporando a su Comité Organizador, de forma paulatina, a las instituciones implicadas en el sector de la I+D+I del Sur de Europa, y, como principales promotores e impulsores de dicho Foro, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, formalizaron su compromiso con este evento con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación), la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Transfiere.

Que en fecha 26 de marzo de 2021 se adoptó por la Junta de Gobierno Local acuerdo por el que se aprueba el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la organización del Foro Transfiere.

Por lo tanto, y en consideración de lo expuesto anteriormente, y de los compromisos expresados en este documento, las partes, con intención de obligarse legalmente, acuerdan por este documento que serán de aplicación las siguientes

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Que el objeto de este convenio es otorgar una subvención por parte del Ayuntamiento de Málaga a la Empresa Municipal de Iniciativas Y Actividades Empresariales de Málaga S.A. para la organización del Foro Transfiere, Foro Europeo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/04/2021 12:28:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>				

	<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>	
	<b>Firmado por:</b>	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA	Lun 12 Abr 2021 13:42:31	Firma válida

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Zoraida Caballero Carrasco	Firmado	13/04/2021 09:42:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>				

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

A. El Ayuntamiento de Málaga, como miembro del Comité Organizador del Foro Transfiere y como uno de los principales impulsores del mismo otorga una subvención 100.000 euros, que aportará para la celebración del Foro en su edición 2021, que tendrá lugar los días 14 y 15 de abril, como Ferias y Eventos de contenido innovador y tecnológico. Esta aportación según consta en el informe emitido por Intervención general en fecha 25 de marzo de 2021, con ocasión de la celebración del convenio de colaboración mencionado en el exponendo quinto, aparece reflejada en la aplicación presupuestaria 00.4332.44900 del vigente Presupuesto, habiéndose expedido documento contable de retención de crédito RC nº 220210006605.

Que estos fondos, en virtud del mencionado convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local, serán transferidos a la sociedad municipal mencionada y estarán inicialmente destinados a sufragar las siguientes partidas, si bien, las mismas podrían sufrir alguna variación en función de la evolución que presente el Foro:

1. Promoción, publicidad y relaciones públicas (creación gráfica, prensa diaria, prensa técnica y social media): 30.000€.
2. Montaje: montaje de exposición, stand Ayuntamiento e instalación de moquetas: 30.000€
3. Personal de apoyo externo: 40.000€
4. Diseño de la zona expositiva del Ayuntamiento de Málaga: zona exclusiva donde se promocionan los agentes y empresas públicas más relevantes del ecosistema malagueño del I+D+I.

B. El FYCMA asume la obligación de organizar el FORO, siendo una actividad propia de su objeto social.

**TERCERA.** - FYCMA, una vez celebrado el Foro Transfiere, emitirá el correspondiente informe justificativo al Ayuntamiento, formado por una memoria justificativa de las acciones realizadas, el listado de facturas de proveedores y las propias facturas.

**CUARTA.** - Este convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

**QUINTA.** - El presente Convenio podrá resolverse, además de por mutuo acuerdo, por la concurrencia de cualquiera de las siguientes causas:

- a) Imposibilidad sobrevenida de celebración del Foro Transfiere objeto del presente Convenio.
- b) Incumplimiento grave acreditado por una de las partes de alguna de las obligaciones esenciales derivadas del cumplimiento del presente Convenio.
- c) Por alguna de las causas descritas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/04/2021 12:28:42	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación				

	Código seguro de verificación (CSV):		Código seguro de verificación (CSV):
	Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA	Lun 12 Abr 2021 13:42:31 Firma válida

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Zoraida Caballero Carrasco	Firmado	13/04/2021 09:42:45	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación				

de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEXTA.** - El presente convenio entra en vigor el día siguiente al de su firma, y una vez observadas las formalidades y trámites legales que resulten preceptivos y sus disposiciones regirán hasta la completa finalización del Foro que lo motiva.

**SÉPTIMA.** - Las partes se comprometen a no difundir, sin autorización de la otra, información científica o técnica a la que hayan tenido acceso en el desarrollo de este Convenio.

Asimismo, las partes deberán extender estas obligaciones a todas las personas que intervengan o colaboren en la realización y desarrollo de lo establecido en este Convenio.

Las partes se someterán a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, al Reglamento General de Protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales en todos los supuestos en los que pueda darse tratamiento, cesión o comunicación de datos, entre ellas o a un tercero, en ejecución de lo dispuesto en este convenio.

**OCTAVA.** - Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente Convenio. No obstante, de persistir las discrepancias, su resolución corresponderá a los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**NOVENA.** - Se establece la obligación de que toda información, publicidad, promoción, así como cualquier forma de difusión de las actividades a realizar en virtud de este Convenio cumpla con las disposiciones en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) número 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ayuntamiento de Málaga

Por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Don Francisco de la Torre Prados

Doña Yolanda de Aguilar Rosell

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde su suscripción.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Mª Zoraida Caballero Carrasco

Técnico de la Administración General.

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	12/04/2021 12:28:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>				

	<b>Código seguro de verificación (CS)</b>	<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		
	<b>Firmado por:</b>	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA	Lun 12 Abr 2021 13:42:31	Firma válida

<b>Código Seguro De Verificación</b>		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Zoraida Caballero Carrasco	Firmado	13/04/2021 09:42:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>				